ID. N° 398.630/2021.

CONTRATO ABIERTO POR MONTOS PLURIANUAL 2021/2022 - ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS.

MDS/013/2021.

Entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS)**, creado por Ley Nº 6137 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaria de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social", **RUC Nº 80015275-1**, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López c/ Cnel. Pampliega, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Mario Alberto Varela Cardozo con C.I. N° 2.846.714, nombrado por Decreto N° 2/2018 del Poder Ejecutivo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BM SERVICIOS PUBLICITARIOS de Blanca Teodolina Marín Riquelme , RUC Nº 388.022-2,** con domicilio en Cnel. Gracia N° 613 esq. Tte. Miranda de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Blanca Teodolina Marín Riquelme con Cédula de Identidad N° 388.022, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Adquisición de Periódicos - Plurianual.", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, las partes entre sí, en relación a la Adquisición de Periódicos – Plurianual 2021 /2022.

CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) La carta de invitación, sus adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución **MDS Nº 876/2021** y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

CLAUSULA TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 398.630.-

CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Adquisición de Periódicos – Plurianual, CD Nº 03/2021, convocado por el Ministerio de Desarrollo Social. La adjudicación fue realizada según Resolución MDS N° 876/2021 de fecha 16 de julio de 2021.

Blanca marín

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Ministerio de Desarrollo Social – MINISTRO

CLAUSULA QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LOTE NRO: 1

Adquisición de Periódicos (ABC, UH, La Nalón, Crónica y Popular, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 14.400.000 Máximo: 28.800.000 , Abastecimiento simultáneo: No

					BM Servicios Publicitarios de Blanca Marin	
Ítem *	Código de Catálogo*	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio Unitario (IVA Incluido)**	Precio Total
1	82111904-001	Servicios de entrega de periodicos. Diario ABC Color de Lunes a Sábado	Unidad	1	10,000	10,000
2	82111904-001	Servicios de entrega de periodicos. Diario ABC los domingos	Unidad	1	10,000	10,000
3	82111904-001	Servicios de entrega de periodicos. Diario Ultima Hora de Lunes a Sábado.	Unidad	1	10,000	10,000
4	82111904-001	Servicios de entrega de periodicos. Diario Ultima Hora los domingos	Unidad	1	10,000	10,000
5	82111904-001	Servicios de entrega de periodicos. Diario La Nación de Lunes a Sábado.	Unidad	1	10,000	10,000
6	82111904-001	Servicios de entrega de periodicos. Diario La Nación los Domingos	Unidad	1	10,000	10,000
7	82111904-001	Servicios de entrega de periodicos. Diario Crónica de Lunes a Sábado.	Unidad	1	4,500	4,500
8	82111904-001	Servicios de entrega de periodicos. Diario Crónica los domingos.	Unidad	1	4,500	4,500
9	82111904-001	Servicios de entrega de periodicos. Diario Popular de Lunes a Sábado	Unidad	1	4,500	4,500
10	82111904-001	Servicios de entrega de periodicos. Diario Popular los Domingos	Unidad	1	4,500	4,500
		PRECIO TOTAL				78,000

LOTE NRO: 2

Adquisición de Periódicos (Diario 5 Dias y Diario El Independiente), Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 3.600.000 Máximo: 7.200.000 , Abastecimiento simultáneo: No

					BM Servicios Publicitarios de Blanca Marin	
Ítem *	Código de Catálogo*	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio Unitario (IVA Incluido)**	Precio Total
1	82111904-001	Servicios de entrega de periodicos. Diario 5 Dias de lunes a viernes.	Unidad	1	13,500	13,500
2	82111904-001	Servicios de entrega de periodicos. Diario El Independiente, de lunes a viernes.	Unidad	1	13,500	13,500
		PRECIO TOTAL				27,000

LOTE N°1

Modalidad de Contrato Abierto por Montos

Año	Monto mínimo	Monto Máximo
2021	4,800,000	9,600,000
2022	9,600,000	19,200,000
Totales	14,400,000	28,800,000

LOTE N°2

Modalidad de Contrato Abierto por Montos

Año	Monto mínimo	Monto Máximo
2021	1,200,000	2,400,000
2022	2,400,000	4,800,000
Totales	3,600,000	7,200,000

El monto mínimo del Lote N° 1 del presente contrato asciende a la suma total de **G. 14.400.000 (Guaraníes Catorce millones cuatrocientos mil) y** el monto máximo es de **G. 28.800.000 (Guaraníes veintiocho millones ochocientos mil);** el monto mínimo del Lote N° 2 asciende a la suma total de **G. 3.600.000 (Guaraníes Tres millones seiscientos mil)** y el monto máximo es de **G. 7.200.000 (Guaraníes Siete millones doscientos mil).**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes/servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

blanca marín

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA – Ministerio de Desarrollo Social – MINISTRO

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIO.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

CLAUSULA OCTAVA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa - Departamento de Almacenes y Suministro.

CLAUSULA NOVENA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

CLAUSULA DECIMA. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DDJJ.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-

CLAUSULA DECIMO PRIMERA. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

Blanca marín
Servicios Publicitarios
076 957 272 - 0981 404 5

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

CLAUSULA DECIMO TERCERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

CLAUSULA DECIMO CUARTA. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay en fecha 05/08/2021.

Sra. Blanca Teodolina Marín Riquelme.
Titular de la firma unipersonal.
BM SERVICIOS PUBLICITARIOS / Proveedor.

blanca marín
Servicios Publicitarios
0976 957 272 - 0981 404 ...

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Desarrollo Social

Abg. Mario Alberto Varela Cardozo.
Ministro.
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL/Contratante.